

Nombre de municipalidad: Alto Hospicio

Concepto	Monto (en pesos)
a) <b>Monto transferido</b> mediante Res. N°s. 125 y 154, de 2016, por concepto <b>art. primero transitorio</b> de la ley N° 20.922:	44897652
<b>Monto gastado efectivamente</b> de la suma transferida por concepto letra a):	42645736
<b>DIFERENCIA:</b>	2251916
b) <b>Monto transferido</b> mediante Res. N°s. 125 y 154, ambas de 2016, por concepto <b>art. tercero transitorio</b> de la ley N° 20.922:	4560804
<b>Monto gastado efectivamente</b> de la suma transferida por concepto letra b):	4560804
<b>DIFERENCIA:</b>	0
c) <b>Monto transferido</b> mediante Res. N° 158, de 2016, por concepto <b>art. 1°</b> de la ley N° 20.922:	0
<b>Monto gastado efectivamente</b> de la suma transferida por concepto letra c):	0
<b>DIFERENCIA:</b>	0
d) <b>Monto transferido</b> mediante Res. N° 158, de 2016, por concepto <b>art. undécimo transitorio</b> de la ley N° 20.922:	0
<b>Monto gastado efectivamente</b> por concepto letra d):	0
<b>DIFERENCIA:</b>	0
e) <b>Monto transferido</b> mediante Res. N° 158, de 2016, por concepto <b>art. octavo transitorio, letra a)</b> , de la ley N° 20.922:	0
<b>Monto gastado efectivamente</b> por concepto letra e):	0
<b>DIFERENCIA:</b>	0
f) <b>Monto transferido</b> mediante Res. N° 158, de 2016, por concepto <b>art. octavo transitorio, letra b)</b> , de la ley N 20.922:	0
<b>Monto gastado efectivamente</b> por concepto letra f):	0
<b>DIFERENCIA:</b>	0

Dicha información será utilizada para efectos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto al Sector Público correspondiente al año 2017, N° 20.981, Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 255, Glosa 23, conforme a la cual "La distribución de estos recursos se efectuará a través de una o más resoluciones de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. En tal distribución dicha Subsecretaría considerará los recursos para la aplicación de esta ley transferidos a los municipios y no ejecutados por éstos durante 2016, los que podrán ser utilizados, en estos mismos fines, durante 2017"

  
Cristian Augusto Ibacache  
Director (I) de Administración y

  
DIRECTOR DE CONTROL  
Eduardo Jorquera Salinas  
Director (S) de Control

  
José Valenzuela Díaz  
Secretario Municipal